## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución de recurso de alzada, en relación al proceso de selección para la contratación laboral temporal de Técnicos de Orientación Profesional y Prospección en la Categoría de Diplomados en Ciencias Empresariales. (2009080440)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D. Alfonso Corchero Cañamero de la resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto en relación al proceso de selección para la contratación laboral temporal de Técnicos de Orientación Profesional y Prospección en la categoría de Diplomados en CC Empresariales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar al interesado la parte dispositiva de la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo:

"Primero. Desestimar las pretensiones formuladas en el recurso presentado por D. Alfonso Corchero Cañamero, contra lo acordado por el órgano de selección en el listado definitivo de puntuaciones de la convocatoria pública para la contratación laboral temporal en la categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad Diplomado en CC Empresariales en le Marco del Plan Extraordinario de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral de fecha 23 octubre de 2008.

Segundo. Notifíquese al interesado la presente Resolución contra la cual, por poner fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo determinado a elección del demandante de conformidad con el artículo 8.3 en relación con el artículo 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa". En Mérida a 26 de noviembre de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, Fdo.: Rafael Pacheco Rubio".

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Jefe de Sección de Captación de Ofertas, PEDRO GALÁN BERROCAL.